



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.149. /

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL DANIELA PUENTES PARRA,
DOCENTE REEMPLAZANTE ESCUELA
"PUENTE PERALES".

LAJA, 17 de octubre 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.471 de fecha 15.03.16 que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo a la Sra. Daniela Puentes Parra, en la Escuela G-982 "Puente Perales".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral existente con la docente Sra. Daniela Puentes Parra, Rut N° 16.984.335-K, quien desempeñó funciones hasta el 16 de octubre 2016, en la Escuela G-982 "Puente Perales", de acuerdo al art. 72 letra d) del D.F.L. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



S. J. Ludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:!

- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)